



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/51/220  
23 de enero de 1997

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 112 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/51/751)]

51/220. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Habiendo examinado el informe del Secretario General<sup>1</sup>, las recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>2</sup> y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

1. Reafirma que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 debe contener una indicación de lo siguiente:

a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

---

<sup>1</sup> A/51/289.

<sup>2</sup> A/51/16 (Partes I y II); véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16.

<sup>3</sup> A/51/720.

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;

2. También reafirma que el esbozo debe permitir prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

3. Toma nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>2</sup> y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>;

4. Invita al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 sobre la base de la estimación preliminar total presentada de 2.512 millones de dólares de los Estados Unidos a valores iniciales de 1996-1997, que a valores revisados de 1996-1997 ascienden a 2.480 millones de dólares de resultados de un nuevo cálculo;

5. Decide que el nivel del fondo para imprevistos se establezca en el 0,75% de la estimación preliminar a valores de 1998-1999, es decir, en 19 millones de dólares;

6. Decide también que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 incluya disposiciones para volver a calcular los costos sobre la base de la metodología actual;

7. Decide además que las estimaciones preliminares de los recursos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 no incluyen créditos para misiones especiales para las que no haya mandatos legislativos;

8. Decide que las prioridades para el bienio 1998-1999 son la siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

9. Pide al Secretario General que, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999, presente la siguiente información:

a) Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 y la forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

b) Número de puestos para el bienio, desglosados por sección y por cuadro;

c) Tasa de vacantes propuesta para el cuadro orgánico y para el cuadro de servicios generales a efectos presupuestarios;

10. Pide también al Secretario General que prepare un documento normativo amplio en que se examinen todos los aspectos relativos a la cuestión de todos los gastos adicionales mencionados en los párrafos 10 y 11 del anexo I de la resolución 41/213, incluidos los que son resultado del mantenimiento de la paz y la seguridad, la inflación y las fluctuaciones monetarias, y que le presente ese informe, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar el 31 de mayo de 1997 con miras al logro de una solución global de esas cuestiones.

89a. sesión plenaria  
18 de diciembre de 1996